

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 14.566 · 2014

LEY 14.566

Boletín Oficial, 6 de febrero de 2014 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 14.566

ARTÍCULO 1°. Rectifícase el último párrafo del artículo 1º de la Ley 14346, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º...

Departamento Judicial La Plata: Un (1) Juzgado de Garantías con asiento en la ciudad de Cañuelas y con competencia en los partidos de Cañuelas, San Vicente y Presidente Perón."

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintisiete días del mes de noviembre de dos mil trece.



VEREDICTA LEYES

Ley 14.566. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).